

Marabinos quedan en el limbo por salvoconductos para gasolina

Durante las siguientes horas de haberse anunciado la necesidad de salvoconductos para surtir de gasolina, la población que labora en las «áreas priorizadas» y otros casos diversos se dirigieron a las instalaciones de la Barraca.

Debido a la escasa información al respecto, la ciudadanía buscó informarse y tramitar el documento. Sin embargo, el centro de acopio y expendio del salvoconducto, no estuvo a la altura de lo expresado y ofrecido en la rueda de prensa de este lunes.

Ciudadanos del ramo empresarial y casos de fuerza mayor, como mujeres embarazadas en su última semana de gestación y enfermos crónicos, estaban amontonados frente a la Barraca.

Muchos llevaron los requisitos exigidos pero no los atendieron, solo recibieron como respuesta que «estamos reunidos para tomar decisiones concretas. Venga mañana».

Danny González se acercó a la Barraca para tramitar su salvoconducto para su esposa que tiene un embarazo de ocho meses de gestación de alto riesgo. “Vine a tramitar el documento para mi esposa Luzmary que está por dar a luz en la policlínica San Francisco y nosotros vivimos en el Varillal. Entonces, necesitamos llegado el momento poder circular», expresa.



Del mismo modo, trabajadores que despachan agua, empresas de alimentos y algunos médicos se encontraron con la imposibilidad de gestionar el salvoconducto para surtir combustible.

Comentaban además que quienes recibían «a priori» los mencionados salvoconductos, eran los funcionarios de alto rango, a su manera de juzgar por los vehículos de última generación y otros rotulados que hacían notorio y la perspicacia de quienes les observaron.



Los interesados tendrán que esperar hasta mañana martes 17 de marzo para recibir un poco más de información para la obtención del documento. Pero deben consignar los siguientes requisitos:

Carta dirigida al G/D Carlos Alexandro Ríos Urbano, director de

la Zona Operativa de Defensa Integral (Zodi) Zulia.

- Copia del Acta Constitutiva de la empresa (si es el caso).

- RIF de la empresa si es el caso.

- Documentos de vehículos.

- Fechas para transitar.

- Explicar el recorrido del o los traslados.

- Documentos de fuerza mayor (Enfermedades crónicas, embarazos).

Con información de <http://www.laverdad.com>